



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006959-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000433 aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001688, PE/006807, PE/006888, PE/006940 a PE/006953, PE/006955, PE/006956, PE/006958 a PE/006969, PE/006972 a PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006991, PE/006992, PE/006996, PE/006997, PE/007000, PE/007003, PE/007005, PE/007018 a PE/007022, PE/007024, PE/007026 a PE/007059, PE/007063 a PE/007102, PE/007106, PE/007109, PE/007110, PE/007153, PE/007162, PE/007196, PE/007197, PE/007222 y PE/007240, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E/1006959, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000433 aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, relativa a las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la Resolución derivada de la PNL./1000433, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural la construcción artesanal y comunitaria de la Plaza de Toros de Ciudad Rodrigo, se informa lo siguiente:

La declaración de Bien de Interés Cultural se realiza después de que se haya tramitado el correspondiente expediente administrativo, atendiendo a los trámites legalmente preceptivos, para que quede acreditado el interés general que persigue la Administración al proteger determinados bienes de nuestro patrimonio cultural, y quede igualmente garantizada la participación ciudadana a través de los trámites de audiencia y de información pública correspondientes.



Así, con el fin de conocer los valores que esta práctica pudiera atesorar, la Consejería de Cultura y Turismo tiene previsto iniciar el estudio, documentación y catalogación de la construcción artesanal y comunitaria de la arquitectura efímera de la Plaza de Toros de Ciudad Rodrigo en el ámbito territorial de Castilla y León, como base para la posterior valoración y análisis de cara a iniciar la tramitación del expediente de reconocimiento cultural como Bien de Interés Cultural.

Valladolid, 18 de junio de 2021.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.  
Consejero.